



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NUMERO 016
(23 de agosto de 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS DESTINADAS A LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, VIGENCIA 2014".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus atribuciones constitucionales, consagradas en el artículo 313 numerales 1, 3 y 10; en concordancia con Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003 y Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2014 y con destino a la cofinanciación de los convenios interadministrativos y de cooperación con las Empresas Públicas de Medellín, relacionados a continuación:

PROYECTO	APORTE TOTAL MUNICIPIO VIGENCIA 2014	VALOR TOTAL A PRORROGAR DEL CONVENIO
Formación cultural y artística en el Municipio de Santa Rosa de Osos.	\$51.500.000	\$103.000.000
Centro integral para la formación deportiva, la recreación, la actividad física y el desarrollo social de la población de Santa Rosa de Osos.	\$61.606.000	\$123.212.500
Dinamizar la estructura de las organizaciones comunitarias del Municipio de Santa Rosa de Osos.	\$25.000.000	\$50.000.000
Mejoramiento ambiental a través del fortalecimiento de procesos de desarrollo socioeconómico y ambiental.	\$62.800.000	\$125.600.000
TOTAL COFINANCIACIÓN	\$200.906.000	\$401.812.500



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde para que suscriba los convenios interadministrativos y/o de cooperación con las Empresas Públicas de Medellín y realice todos los actos y contratos tendientes a su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2013 Y EN PLENARIA SESIONES ORDINARIAS EL DÍA VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2013.

LIBARDO ALBERTO MORA SALAZAR
Presidente Honorable Concejo

DIANA MARCELA VELEZ RIVERA
Secretaria Honorable Concejo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 28 de agosto de 2013

El Acuerdo número 016 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

LA SECRETARIA


MARCELA VASQUEZ

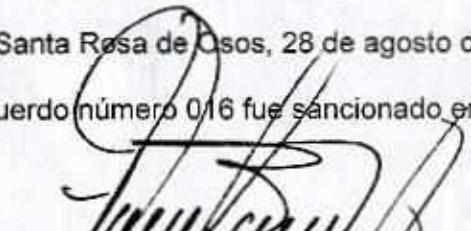
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 28 de agosto de 2013

El Acuerdo número 016 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE

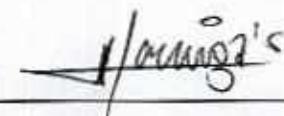
EL SECRETARIO


Juan Carlos
Hernández

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 016 que antecede fue publicado hoy 28 de agosto de 2013.

EL SECRETARIO


Juan Carlos